

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

Resolución No. INVI/CCC/49/2021, del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), que aprueba el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A"), referente a la habilitación de los oferentes para la presentación de las Ofertas Económicas ("Sobre B") en el Proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010 correspondiente a la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

El Estado Dominicano, a través del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, Institución creada mediante la Ley No. 5892, dictada por el Consejo de Estado, en fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), con carácter autónomo, personalidad jurídica y calidad para contraer obligaciones, con su domicilio establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el **Ing. Carlos Bonilla**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1273221-9, domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo número 36 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los procesos competitivos de Compras y Contrataciones que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, y mediante la Resolución No. INVI/MAE/01/2020, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), disponible en el portal web institucional (www.invi.gob.do), por: **1ero.) Ing. Carlos Bonilla**, de generales que constan; actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Administrativa del INVI, **Licda. Diana Sánchez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1842119-7, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Director Jurídico del INVI, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1619082-8, actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del INVI; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo del INVI, **Ing. José Diéguez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1619082-8, actuando en calidad de miembro; **5to)** Por el Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, **Lic. Kerling García**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 060-0021943-3, actuando en calidad de Secretario del Comité de Compras y Contrataciones; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón Villa Esperanza, ubicado en el 3er. piso de la sede principal del INVI y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A"), de los peritos designados en fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.15-17, sobre control del gasto público, en fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

VISTA: La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Comunicación S/N, de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), remitida por la señora Patricia Florentino, Directora de la Dirección de Comunicaciones del INVI, al Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, solicitando la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0162, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,700,000.00), con la cuenta presupuestaria No. 2.2.8.6.01., para la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente a la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

VISTA: El Dictamen Jurídico de fecha primero (1ro.) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente a la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/18/2021, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones, que da inicio al procedimiento de selección para la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

VISTA: La Convocatoria para el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), referente a la “Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), cursadas por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, a las empresas PRODUCTIVA, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., PRO XPERENCIAL, S.R.L., e INCREAT, S.R.L.

VISTA: La circular No. 1, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, contentiva de las preguntas y respuestas del procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

VISTA: La circular No. 2, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, contentiva de la Enmienda No. 1 del procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/28/2021, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), contentiva de la Enmienda No. 1, al proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010 para la contratación del “Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios.”

VISTO: El Registro de Participantes de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

VISTA: El Acta Notarial número nueve (9), de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la DRA. SORAYA DEL CORAZÓN DE JESUS PERALTA BIDÓ, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, en el proceso de Recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B”) y la Apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la “Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

VISTAS: Las circulares de subsanación Nos. 1, de fechas ventiseis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), notificadas a los Oferentes/Proponentes del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la “Contratación de Servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”, en la cual se les informa los errores u omisiones de naturaleza subsanable que presentan sus Ofertas Técnicas (“Sobre A”).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, el cual recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), presentadas por los Oferentes/Proponentes e identifica los participantes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas (“Sobres B”), en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la “Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la institución realizó la convocatoria del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente a la “Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”, a los fines de que los interesados en participar presenten sus propuestas, dando así cumplimiento al principio de transparencia y publicidad que consagra la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la presentación de Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y Ofertas Económicas (“Sobre B”), se fijó para el día quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), y la apertura de la Oferta Técnica (“Sobre A”) se fijó ese mismo día, siendo la presentación de ofertas hasta las 10:15 a.m., y la apertura del “Sobre A”, a las 1:15 p.m.

CONSIDERANDO: Que tres (3) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas de manera virtual y doce (12) de manera física para participar en la Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente a la “Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios”, los cuales fueron los siguientes:

NO.	OFERENTES/PROponentES	MODO DE PRESENTACIÓN
1	EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L.	Virtual/ Físico
2	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.	Virtual
3	GO3 EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.R.L.	Virtual

CPD
JES
JP
K

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

4	VENTURA MENDIETA, S.R.L.	Físico
5	KONCEPTO, S.R.L.	Físico
6	PRO XPERENCIAL, S.R.L.	Físico
7	COMPLEMENTOS ER, S.R.L.	Físico
8	KEY POINT INTEREST, S.R.L.	Físico
9	PRODUCTIVA, S.R.L.	Físico
10	INCREATE, S.R.L.	Físico
11	CTAV, S.R.L.	Físico
12	ACTIVA GROUP, S.R.L.	Físico
13	SKETCHPROM, S.R.L.	Físico
14	PINK IGUANA, S.R.L.	Físico
15	MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.	Físico

CONSIDERANDO: Que luego de revisadas todas las documentaciones contenidas en el ("Sobre A"), de cada una de las propuestas de los Oferentes/Proponentes y de haber sido evaluadas, se comprobó que las propuestas presentadas por las empresas EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., GO3 EVENTOS Y AUDIO VISUALES, S.R.L., KONCEPTO, S.R.L., PRO XPERENCIAL, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., KEY POINT INTEREST, S.R.L., PRODUCTIVA S.R.L., INCREATE, SRL, SKETCHPROM, SRL, PINK IGUANA, SRL, MOTA PRODUCCIONES, SRL, presentaron omisiones de naturaleza subsanable, por lo que, dentro del plazo establecido dentro del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, se solicitaron las correcciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes/ Proponentes EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., GO3 EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.R.L., KONCEPTO, S.R.L., PRO XPERENCIAL, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., KEY POINT INTEREST, S.R.L., PRODUCTIVA S.R.L., INCREATE, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L., PINK IGUANA, S.R.L., MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., formalizaron las subsanaciones solicitadas, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, emitieron en fecha ventiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), su Informe Definitivo del ("Sobre A"), dirigido al Comité de Compras

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

y Contrataciones del INVI; el cual recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), presentadas por los Oferentes/Proponentes e identifica los participantes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B"), en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

CONSIDERANDO: Que en virtud del Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que cumplen con todos los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, específicamente con las documentaciones de índole técnica y legal, y por consiguiente quedan habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B"), son los siguientes:

No.	OFERENTES/PROONENTES
1	EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L.
2	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.
3	GO3 EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.R.L.
4	KONCEPTO, S.R.L.
5	PRO XPERENCIAL, S.R.L.
6	COMPLEMENTOS ER, S.R.L.
7	KEY POINT INTEREST, S.R.L.
8	PRODUCTIVA, S.R.L.
9	INCREATE, S.R.L.
10	SKETCHPROM, S.R.L.
11	PINK IGUANA, S.R.L.
12	MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en virtud de ese mismo Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), emitido por los peritos, se pudo constatar que los Oferentes/Proponentes que no cumplen con todos los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios Ref.: No. INVI-CCC-CP-2021-00010, específicamente con las

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MS', 'IPS', and 'JP'.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

documentaciones de índole técnica y legal, y por consiguiente quedan inhabilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B"), son los siguientes:

No.	OFERENTES/PROPONENTES NO HABILITADOS
1	VENTURA MENDIETA, S.R.L.
2	CTAV, S.R.L.
3	ACTIVA GROUP, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto ACOGE, el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), presentado por los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del INVI, a notificar de manera individual a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que fueron habilitados y a los que fueron inhabilitados, para la apertura de la Oferta Económica ("Sobre B"), Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la "Contratación de servicios de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios", tal como se indica a continuación:

NO.	OFERENTES/PROPONENTES	NOTIFICACIÓN
1	EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L.	Habilitada

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

2	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.	Habilitada
3	GO3 EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.R.L.	Habilitada
4	VENTURA MENDIETA, S.R.L.	No Habilitada
5	KONCEPTO, S.R.L.	Habilitada
6	PRO XPERENCIAL, S.R.L.	Habilitada
7	COMPLEMENTOS ER, S.R.L.	Habilitada
8	KEY POINT INTEREST, S.R.L.	Habilitada
9	PRODUCTIVA, S.R.L.	Habilitada
10	INCREATE, S.R.L.	Habilitada
11	CTAV, S.R.L.	No Habilitada
12	ACTIVA GROUP, S.R.L.	No Habilitada
13	SKETCHPROM, S.R.L.	Habilitada
14	PINK IGUANA, S.R.L.	Habilitada
15	MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.	Habilitada

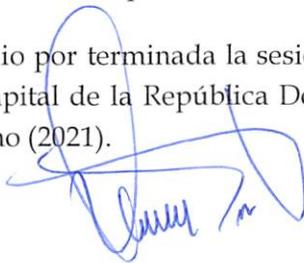
TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones del INVI, a invitar a los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su Oferta Económica ("Sobre B"), a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica ("Sobre B"), que conforme al cronograma del presente proceso esta pautado para el próximo martes seis (6) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a la 1:00 p.m, que se realizará realizarse en el auditorio del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y se transmitirá de manera virtual vía la plataforma digital Microsoft Teams.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, para que sea publicada en el portal institucional y en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CDS", "IB", "gp.", and "K".

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Ing. Carlos Bonilla

Director General del INVI

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



(AUSENTE CON EXCUSA)

Licda. Diana Sánchez

Directora Administrativa

Miembro



Lic. Iván Paula Segura

Director Jurídico

Miembro - Asesor Legal



Ing. José Diéguez

Director de Planificación y Proyectos

Miembro



Lic. Kerling García

Responsable de Libre Acceso a la Información

Miembro - Secretario